Actualidad 1
Aranceles a la medida.

Coyuntura 6
Contingentes 2018.

Estadísticas 10
Termómetros de mercado.

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia
Fondo Nacional Avícola

Boletín FENAVIQUÍN
Programa de Estudios Económicos - Fenavi-Fonav

Año 13
Nº 250
Octubre 15 de 2017

Contenido

1. Colombia competitiva.
2. Beneficios Tributarios I.
3. Beneficios Tributarios II.
4. Bolsas: IVA e impo consumo.
5. Aranceles a la medida.
6. Subasta de pollo: sin expectativa.
7. Contingentes 2018.
8. E. Pollita: ¡tomando aire!.
9. E. Pollito: en su cauce.
10. Índice de Precios al Consumidor
11. Termómetro de mercado - Huevo.
12. Termómetro de mercado - Pollo.

Colombia competitiva

El Informe Global de Competitividad del Foro Económico Mundial (FEM), ente que realiza una encuesta entre 137 países en el mundo, hizo evidente a nivel planetario, los mayores escollos para realizar negocios en nuestro país, en otras palabras, las barreras que restringen su crecimiento y desarrollo económico.

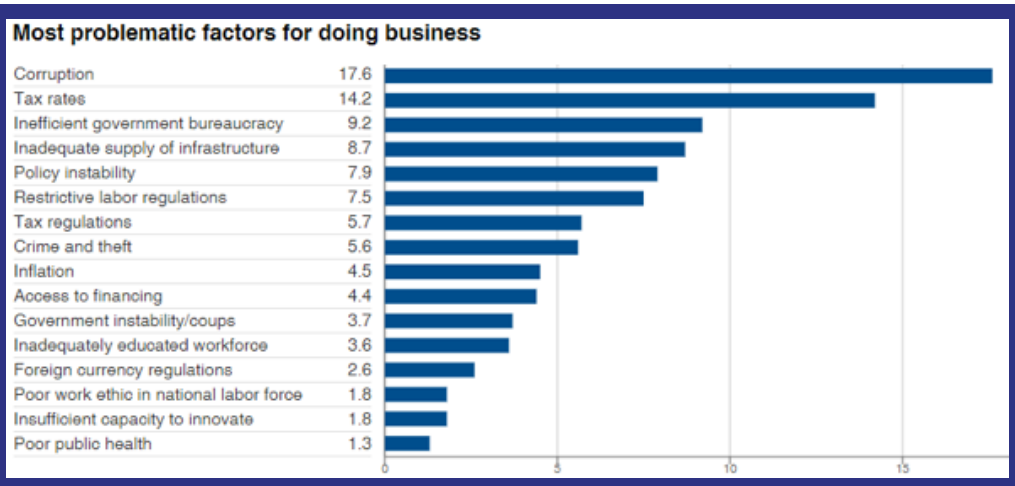

Fuente: FEM

Entre las distintas variables de medición del Informe Global de Competitividad 2107 – 2018, está el pilar de las condiciones básicas, justamente en donde se mide la calidad de las instituciones con un nivel de calificación de 117 puntos sobre 137, pese a que Colombia es considerado un país de desarrollo medio.

El mayor problema se sintetiza, tal y como se puede observar en la gráfica anterior, en la variable corrupción, asunto que parece que se estuviese convirtiendo en algo cultural pero que en verdad se ha convertido en una de las peores enfermedades de nuestra sociedad.

A renglón seguido está la variable impuestos, por lo demás, una consecuencia de lo primero. Si el tributo no alcanza para cumplir con las responsabilidades del Estados, se procede a incrementarlos pero, si estos son insuficientes justamente por la corrupción, llega un momento en que se hace más difícil sostener los negocios en el país o lograr la competitividad respecto la competencia internacional que también comparte nuestro mercado.

Boletín FENAVIQUÍN

Beneficios tributarios I

El pasado 2 de octubre de 2017 se expidió la Resolución 585 de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), por medio del cual se establece el procedimiento para conceptuar sobre los proyectos de eficiencia energética y gestión eficiente de energía en aras de acceder a los beneficios tributarios contemplados en la Ley 1715 de 2014.

Algunos empresarios del sector avícola han entrado a otra fase diferente de la producción, desarrollo de productos y manejo de canales de comercialización, particularmente a la onda ambiental en la administración del costo. Esta opción les permite, no solo responder a los requerimientos normativos propios del sector, sino, explorar alternativas de inversión que redunden en el costo de producción, como es el caso de la generación de energía, bien sea con la utilización de material orgánico o energía solar.

De allí entonces que la Resolución en mención comentada puede ser de interés para el sector avícola. Los alcances que tiene la Ley 1715 de 2014 son los más interesantes en cuanto a los estímulos tributarios, toda vez que incluye beneficios en IVA, aranceles, depreciación y renta.

Ciertamente requiere de todo un procedimiento y, desde luego, conocimiento que permita hacer la gestión adecuada del tributo.

En el caso comentado, es la UPME la entidad encargada de certificar la exclusión del IVA y arancel, acción que se debe realizar antes de proceder con la ejecución del proyecto. Adicionalmente, es necesario contar con las certificaciones correspondientes antes de proceder con las importaciones. Al respecto, la UMPRE también expide las certificaciones pertinentes con las cuales se aprovechan los beneficios por depreciación y renta, las certificaciones se aplican en la vigencia fiscal siguiente a la ejecución del proyecto.

Los beneficios a explorar están en la letra menuda de la normativa, y por supuesto, en los cálculos que se realicen sobre el particular.

Esta resolución trata de la exclusión de IVA, que en la mayoría de los casos corresponde a una tarifa de 19.0% en la mayoría de los casos. Destaca la lista de proyectos susceptibles a la exclusión del impuesto cursando, anticipadamente, los trámites correspondientes ante la UPME.

Por lo anterior, nos permitimos llamar la atención a las empresas del sector avícola sobre los tipos de proyectos que pueden ser evaluados. A continuación algunos de ellos:

1) Medidas de eficiencia energética en energía eléctrica (fuerza motriz, aíre acondicionado, refrigeración, iluminación, calor directo e indirecto).

- Fuerza motriz: motores eléctricos que cumplan con las designaciones: súper Premium (IE4); Premium (IE3); y alta IE2.
- Aire acondicionado: Incluye sistemas de enfriado por aire y por agua (Chiller).
- Iluminación: Contempla equipos, elementos o maquinaria para sistemas de iluminación que empleen tecnologías LED. Sustitución de luminarias con esta tecnología.
- Calor directo e indirecto: acciones de aislamiento térmico.

2) Medidas de eficiencia de energética en combustibles sólidos para calor directo e indirecto.

- Aislamiento térmico.
- Quemadores eficientes en hornos y calderas.
- Calor residual industrial.
- Tuberías de recuperación de calor.
- Cogeneración.

3) Sistemas de gestión de energía. Entre otros.

- **Cada proyecto avícola debe evaluar cuáles son las alternativas de beneficios tributarios.**

Boletín FENAVIQUÍN

Beneficios tributarios II

Quienes aplican los beneficios fiscales contemplados tanto en el Estatuto Tributario, así como en algunas leyes que permiten tales oportunidades, encuentran dos líneas operación: la primera, cuando el beneficio es de aplicación directa; la segunda, cuando se requiere de un conocimiento técnico asociado a un proceso de gestión del tributo, camino por lo demás engorroso pero que no pierde el atractivo que implica reducir el impacto tributario en las empresas.

Después de la pasada reforma tributaria (Ley 1819 de 2016), FENAVI ha promovido un mensaje: visualizar las inversiones del sector avícola como inversiones ambientales. De hecho, cualquier actuación avícola incide sobre los elementos: tierra, agua y aire.

Esto nos lleva a observar la problemática ambiental, su normativa y las necesidades de ajustar el desarrollo productivo del sector, como una oportunidad, en especial si lo articulamos a los beneficios tributarios por inversiones en materia ambiental.

Desde el momento en que se expidió la Ley 1819 de 2016, FENAVI le solicitó al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Hacienda, ajustar la normativa correspondiente de tal forma que fuese posible aplicar dicha Ley. Lo anterior, particularmente porque existían desajustes normativos en las normas sobre los beneficios tributarios respecto al IVA.

Dirección en la que fue expedido el Decreto 1564 del 25 de septiembre de 2017, el cual modifica del Decreto 1625 de 2016, o Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, enfocado exclusivamente en el artículo424 numeral 7 (exclusión del IVA en el cumplimiento de regulaciones ambientales), y el artículo 428 literal "f" (exclusión del IVA) en inversiones orientadas al mejoramiento del medio ambiente.

Si bien el decreto no establece cambio procedimental alguno, si deja clara la correlación normativa que deben aplicar las autoridades ambientales.

En efecto, se le agrega al artículo 1.3.1.14.3 del Decreto 1564, lo relacionado con el artículo424 del E.T. indicado anteriormente, al tiempo, se precisa quién es la entidad del Ministerio del Medio Ambiente encargada de administrar el impuesto, en este caso el ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).

Así las cosas, se establece una definición precisa respecto a los criterios consignados en el artículo 424 del E.T. particularmente en lo que se refiere a: los Sistemas de Control Ambiental; Sistemas de Monitoreo; y Programa Ambiental.

Paralelamente, el Decreto 1564 establece cuáles son los equipos o maquinaria que no son objeto de certificación para la exclusión del IVA, tanto en lo indicado bajo el artículo424 numeral 7, como lo relacionado con el artículo428 literal "f".

El beneficio tributario asociado a los dos artículos anteriores, corresponde a la exclusión del IVA.

Importante acotar que, presentado el proyecto al Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), antes de proceder con la compra o importación de los equipos, ésta entidad expide la certificación de exclusión del IVA con una vigencia de un año.

Es importante recordar que, como el IVA es un impuesto instantáneo, que se causa al momento de la compra de un bien o servicio, a efectos de lo establecido en los artículos 424 y 428, se requiere como condición previa a cualquier compra, **contar con el certificado de exclusión.**

Como el beneficio tributario comentado no es automático, implica adelantar una gestión técnica en la empresa en la cual deben participar, la gerencia, el área ambienta, el área de compras y, desde luego, el contador y revisor fiscal. Esto, con el propósito de establecer la estrategia más adecuada y el cronograma de gestión pertinente, el cual puede tomar entre tres y seis meses hasta obtener el certificado.

** E.T: Estatuto Tributario*

Bolsas: IVA e impo consumo

Como es de conocimiento por parte de las empresas del sector avícola, a partir de la expedición de la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se procedió con una reforma tributaria, se estableció el Impuesto al Consumo de Bolsas Plásticas, el cual entró en vigencia el pasado 1 de julio. Si bien el tema fue comentado oportunamente en éste espacio, traemos algunos referentes derivados de cuestionamientos que han elevado los contribuyentes a la Dirección de Impuestos de Aduanas (DIAN).

Las bolsas plásticas tienen dos tipos de impuestos, por un lado está el IVA con una tarifa de 19.0% y, de otro, una tarifa ad valoren (impuestos a bolsa plásticas) denominada impuesto al consumo de bolsas plásticas, con una tarifa de $20 por bolsa en el 2017. El primero lo paga el productor del bien y, el segundo, el consumidor del mismo.

Si bien el consumidor sólo observa que paga un impuesto mayor, llámese (IVA o impo consumo), el tratamiento que deben aplicar las empresas es diferente. En el primer caso corresponde a un IVA descontable, es decir, una vez que se cobra el IVA al bien final que se vende, se descuenta los IVAs que se pagaron en su producción. Por su parte, el impo consumo, implica que no se puede descontar, por lo tanto, se considera como un impuesto diferente al IVA y que no hace parte de aquellos que se agregan al costo de producción.

La aplicación del impuesto resultaría ser algo simple, tal como se aplica el impo consumo en bares y restaurantes. No obstante, resulta importante comentar el Oficio No. 260 de 2017, a través del cual al DIAN realiza algunas precisiones sobre el particular.

¿Si el comerciante decide entregar la bolsa a título oneroso, debe cobrar IVA más INC de bolsa en la factura y discriminarlo detallado? Al respecto la DIAN responde que los dos impuestos están ligados entre sí. Por ello, no se pueden separar de la venta, sea a título oneroso o no.

"Bajo el entendido que los comerciantes –personas naturales o jurídicas- responsables del IVA pertenecientes al régimen común, cobren un valor por las bolsas plásticas que entregan a su clientela **con el propósito de cargar o llevar los productos que enajenan**, es menester comprender que; además del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, la mencionada operación también está gravada con el impuesto sobre las ventas, de manera que ambos tributos deben figurar en la correspondiente factura de venta".

La característica de uso que tenga la bolsa plástica es la que determina el impo consumo correspondiente. Condición que no afecta el IVA, éste impuesto aplica independiente del uso que tenga el producto en cuestión.

Otra pregunta para la DIAN es la siguientes: "Si el comerciante en su contabilidad tiene las bolsas como un gasto y entrega las bolsas para transporte de productos gratuitamente y cobra $20 de INC por cada bolsa; aun así debe facturar IVA? A sabiendas que es un gasto y no un costo?

Al respecto la DIAN señala: "en efecto, debe tenerse presente que, de conformidad con los artículos 420 y 421 del Estatuto Tributario, la transferencia del dominio a título gratuito u oneroso de bienes corporales muebles, con excepción de los expresamente excluidos - entre otros hechos generadores- causa el impuesto sobre las ventas, a menos que dichos bienes sean considerados activos fijos de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1º de la primera disposición".

De otra parte, señala el oficio indica que si el comerciante vende bolsas pláticas, con la finalidad diferente a la de "**cargar o llevar productos adquiridos en el establecimiento que la entrega**" no aplica lo señalado en el articulo 512-16 respecto el impo consumo a las bolsas plásticas. Lo destacado configura el hecho generador del INC de bolsas.

Aranceles a la medida

La gestión gremial tiene como objetivo general aportar a la competitividad y sostenibilidad del sector, en la mayoría de los casos, a través de la gestión de políticas públicas proclives al objetivo indicado. En el sector avícola abarcan los ámbitos ambiental, sanitario, inocuidad, tributario y arancelario, entre otras.

Finalmente todo se sintetiza en tener un menor costo de operación en el mercado local, o proteger la producción nacional de la competencia externa. En muchas oportunidades desde FENAVI se han promovido acciones de política en el tema arancelario, tanto de protección como de reducción de costos, particularmente en la época en que la Comunidad Andina de Naciones tenía un papel preponderante en el comercio internacional, tanto en la idea de protección como en la de reducción de costos.

Ahora, parte de su funcionalidad se ha sustituido por los acuerdos de comercio directamente entre los países, en donde se establecen reglas bajo las cuales han de operar las relaciones de comercio. Un caso particular lo encontramos en el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Estados Unidos, en donde se negoció el desmonte del Sistema Andino de Franjas de Precios, así como las licencias de importación, al igual que una estructura de reducción arancelaria.

Recientemente, a partir del escándalo elevado por la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas (FENALCE), respecto a la importación de maíz amarillo por una partida arancelaria diferente, lectura que nos es cierta para FENAVI. Éste gremio bajo el argumento de aclarar cuál fue el proceso de negociación del TLC con Estados Unidos ha propuesto la realización de un desdoblamiento arancelario especial en maíz amarillo.

Objetivo y propósito, bloquear la operación del contingente de maíz amarillo negociado con Estados Unidos y, obligar a los importadores del grano a pagar el arancel denominado como extra cuota, hoy en 12.5% y el año entrante en 10.4%, por el total del volumen a importar.

Señalan que los Estados Unidos cometieron un error técnico al negociar el maíz amarillo con Colombia, ciertamente algo difícil de asimilar, conociendo las intimidades de esa negociación.

Estructura arancelaria bajo el TLC con Estados Unidos

Partida arancelaria actual	Descripción actual	Solicitud FENALCE
1005.90.11.00	Maíz duro amarillo	Maíz duro amarillo para consumo humano.
1005.90.20.00	Maíz reventón	Maíz dentado para alimentos balanceados y piensos para animales.
1005.90.90.00	Los demás	Otros excepto los usados para siembra

El desdoblamiento arancelario que propone FENALCE, introduce aspectos interesantes pero extemporáneos dado que la negociación quedó cerrada y materializada en leyes, tanto en Estados Unidos como en Colombia. Proponen desarrollar una clasificación según el uso y calidad de maíz amarillo, con aranceles diferentes a los aplicados a la fecha desde el 2012

Bajo la Ley 1143 de 2007 que aprobó el TLC con Estados Unidos, no existe la expresión: “maíz duro amarillo para consumo humano”; como tampoco: “maíz dentado para alimentos balanceados y piensos para animales”. Así las cosas, se estaría cambiando por la puerta de atrás el alcance de la negociación.

En materia donde FENAVI ha manifestado, tanto al Ministerio de Comercio, como al Ministerio de Agricultura, los efectos que una propuesta como la elevada por FENALCE tendría, no sólo en el TLC con Estados Unidos, sino en lo negociado entre la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Tratados en donde el criterio de uso y calidad no entró en la minucia de la negociación

Adicionalmente, proponen adelantar un desdoblamiento que no opera a nivel nacional, en especial cuando proponen un cambio de nombre al producto, con lo cual deja de ser un desdoblamiento. Las partidas arancelarias a ocho dígitos son del resorte de la CAN, hecho que afectaría lo negociado por Perú con Estados Unidos.

Subasta de pollo: sin expectativa

El pasado 4 de septiembre se llevó a cabo la última subasta del año de trozos de pollo. Sus resultados dejaron algunas caras tristes en algún lugar. En efecto, de una oferta de 9.953 toneladas sólo se asignaron 435, esto es el 4.37%. Lo anterior quiere decir que quedó un disponible de 7.789 toneladas que no se pueden volver a subastar por lo que resta del año.

No obstante, durante el año se asignaron 23.379 toneladas de un total de 32.898, esto es, el 71.0%. A la segunda semana de octubre las importaciones efectivas sumaban 13.708 toneladas, correspondientes al 58.6% de lo asignado.

Algo debe estar ocurriendo que el mercado nacional no se inundó de pollo americano en el 2017. Una simple reflexión nos lleva a señalar que la producción nacional ha logrado un estándar competitivo, de un lado, por la relación de precios y, de otro, por las características del producto importado (congelado). Escenario en donde el FENAVI ha realizado una tarea importante destacando las cualidades del producto nacional (fresco).

Producción nacional

Contingente y valor utilizado (ton)

Año	Producción	Contingente	Volumen asignado	(2 / 1)	(3 / 1)
	1	2	3		
2012	1.112.246	27.040	1.810	2,43%	0,16%
2013	1.274.270	28.122	10.904	2,21%	0,86%
2014	1.359.153	29.246	13.822	2,15%	1,02%
2015	1.424.392	30.416	13.050	2,14%	0,92%
2016	1.478.923	31.951	31.951	2,16%	2,16%
2017	1.558.413	32.898	23.379	2,11%	1,50%

Cuando se abordaban las negociaciones del TLC, la expectativa de FENAVI era un impacto de las importaciones de pollo americano no superior al 4.0% de la producción nacional. No obstante, por el ritmo de crecimiento que ha tenido el sector en los últimos años y, desde luego, por los avances en competitividad, la participación del contingente ha sido inferior al 2.58%

Precio pierna pernil con rabadilla importado y nacional

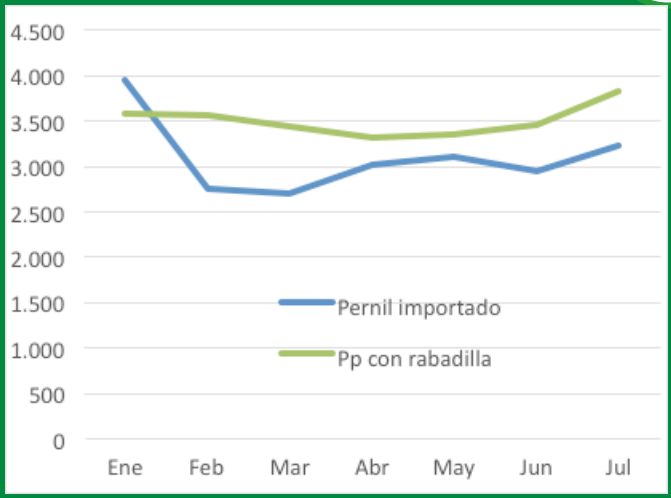

Fuente: DIAN. SIPSA. Importado congelado, nacional (Barranquilla) refrigerado

En la gráfica anterior se realizó un ejercicio comparativo de precios del producto importado congelado americano, pierna pernil con rabadilla puesto en puerto, contra un producto similar pero refrigerado en el canal mayorista de Barranquilla.

Al producto importado le falta los costos de distribución hasta llegar al canal mayorista, así mismo, tiene un menor precio por corresponder a producto congelado.

A priori se concluye que el precio del producto importando no es lo suficientemente atractivo como para competir en el producto nacional en el canal del refrigerado. Resultado que responde a una dinámica de precios altos en el mercado americano y, a una Tasa Representativa del Mercado (TRM) que durante el primer semestre se situó en 3.903 por dólar.

Situación que explica, en parte, el bajo interés que han tenido las importaciones de cuartos traseros pollo.

Finalmente, para el 2018 el volumen a importar con arancel preferencial será de 32.214 toneladas. La primera subasta será en diciembre de 2017.

Contingentes 2018

Con el paso del tiempo nos vamos acercando a la apertura total del comercio con los Estados Unidos. En cinco años más (2023) se podrá importar maíz sin arancel. Igual situación ocurrirá con los trozos de pollo pero después del 2028. En el caso del pollo entero, pasados los próximos tres años, nos encontraremos una desgravación total (arancel 0%).

En fin, mientras ello ocurre, indicamos lo que acontecerá en el 2018, tanto en maíz amarillo, como en los productos avícolas. El primero se incrementará en 5.0% y el segundo en 4.0%.

Maíz amarillo: contingente de importación (toneladas a importar con 0% de arancel)

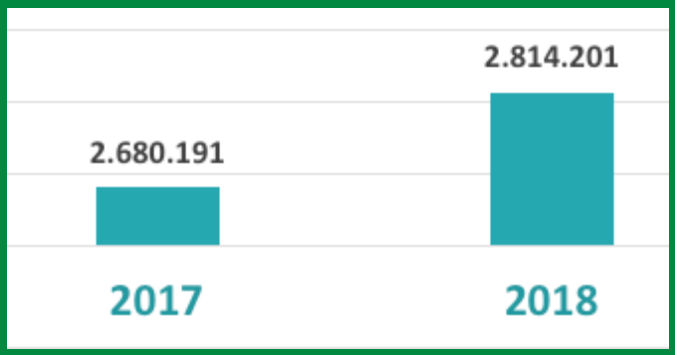

Fuente: Mincomercio.

Trozos de pollo: contingente de importación (toneladas a importar con 0% de arancel)

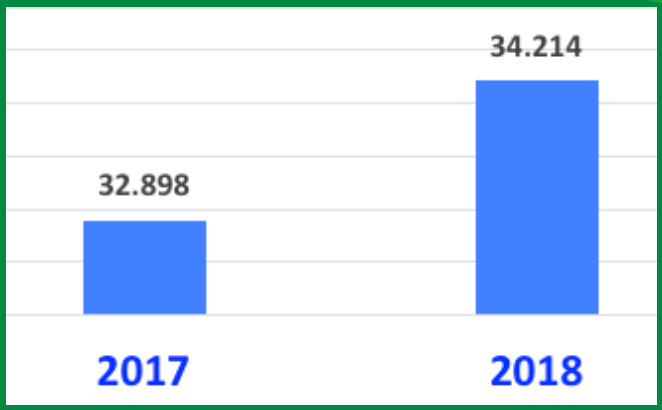

Fuente: Mincomercio.

En el caso del maíz amarillo se podrá importar 2.8 millones de toneladas al 0.0% bajo el esquema de primero llegado primero servido, modelo de conocimiento por parte de los importadores. Por su parte, en trozos de pollo, aplica la modalidad de subasta por los derechos de importación.

Volúmenes superiores a los 2.8 millones de toneladas de maíz, pagarán un arancel de 10.4%, en la actualidad es de 12.5%. Con la tarifa a aplicar en el próximo año, sigue siendo atractivo realizar la operación de acumular inventarios. Seguramente en el 2021, cuando el arancel se sitúe en 4.2%, el atractivo de importar anticipadamente el contingente será menor.

Un producto que aún no ha sido del interés para el sector avícola, como las pre mezclas correspondientes a la partida arancelaria 23.09.90.20 tendrá un arancel de 4.2% el próximo año en el extra cuota.

Respecto a la importación de trozos de pollo, el volumen antes indicado tendrá 0%, cuando se importe dentro de la subasta, si es por fuera, aplicaría 139.1% que lo hace inviable si corresponde a productos clasificados por la partida 0207 (fresco, refrigerado o congelado). Seria de 70.0% cuando se trate de procesados, excluyendo la pasta de pollo (partida 1602).

Pollo entero, no está sujeto a contingente, sólo le aplica un arancel que viene en reducción cada año. En efecto. En el 2018 será de 6.0%. Productos como pechugas y alas, ya están en desgravación total.

En la práctica la avicultura se encuentra bajo un esquema de apertura total si tenemos en cuenta el arancel que le aplica al pollo entero, pechugas y alas. La industria tiene una protección básica sólo en lo que representa devaluación del peso contra el dólar. Por ello la persistencia de que el sector continúe mejorando en competitividad, al tiempo con la estrategia de FENAVI respecto a destacar el producto fresco.

E. Pollita: ¡tomando aire!

En una reciente presentación de la dinámica del sector avícola a la Banca, preguntaban, hasta cuándo se mantendrá la dinámica de crecimiento del sector huevo, en especial cuando ha tenido una tasa promedio año de 4.0%. Preocupación pertinente dado que no es normal encontrar un sector que crezca con tanta velocidad.

Encasetamiento (Millones de aves)

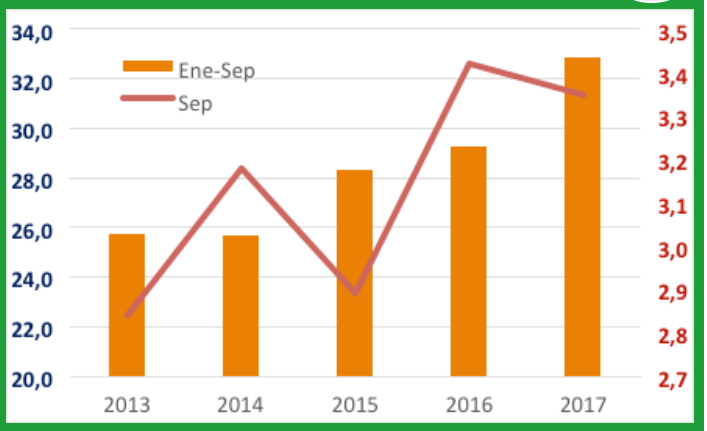

Fuente: Fenavi-Fonav

Producción en millones de unidades
Tasa de crecimiento

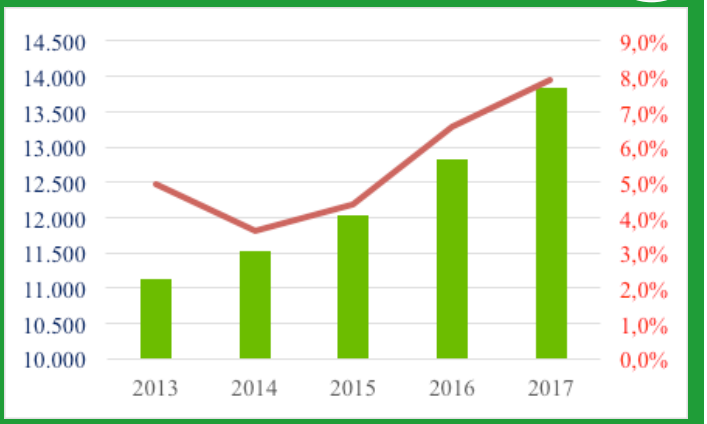

Fuente: Fenavi-Fonav

El sector tiene dos espacios de crecimiento, el primero determinado por la dinámica de crecimiento poblacional, de aproximadamente 1.5%.

Otro factor está asociado al crecimiento económico. Si tenemos en cuenta que, cuando una persona se vincula a la estructura productiva, incrementa el consumo de proteína: carnes, huevo y leche.

Es importante a destacar que en Colombia aproximadamente 25 millones de personas, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), están por debajo de la línea de pobreza, lo que indica que la frecuencia de consumo diaria que marca el consumo per cápita es menor. Allí se tienen un espacio de crecimiento para el consumo.

Lo anterior corresponde a los espacios de la demanda. Con la información del encasetamiento al mes de septiembre, cerramos la estimación de producción de huevos en el sector, lo cual nos marca una tasa de crecimiento de 7.9% en el 2017, llegando a una producción de 13.827 millones de unidades.

Acorde a la dinámica de los precios del huevo rojo AA, estimábamos un encasetamiento cercano a los 3.5 o .3.6 millones de pollitas, no obstante nos llama la atención el registro del pasado mes de septiembre, con 3.34 millones, en especial porque ello no cambia las expectativas de corto plazo en la dinámica de precios.

Algunos productores han señalado que el precio no es el mejor, comparado con otros períodos. No obstante, se ha estabilizado hasta el punto de que no se presenta acumulación de inventarios. Pero, ¿qué estará pasando en el mercado que, con una tasa de crecimiento por encima del 8.0% desde el mes de julio, los precios no se deprimen, por el contrario, se sostienen?

Una mayor demanda dirán algunos, o un ajuste en la oferta por factores de productividad, dirán otros, con lo cual se ha restablecido un equilibrio en el mercado, sin que ello deprima o dispare el precio.

E. Pollito: en su cauce

Después del récord alcanzado en el mes de agosto con un encasetamiento 69.7 millones de pollitos, septiembre marcó una pausa con 64.7 millones, tal vez una corrección que permite restablecer la dinámica de precios en el mercado.

Si bien las decisiones de encasetamiento del mes pasado impacta más el resultado de octubre, resulta interesante observar que el precio promedio en pollo en canal más elevado en lo corrido del año se registró justamente en septiembre, mes que recogía el impacto de la oferta derivada del encasetamiento récord antes anotado.

Encasetamiento (millones de aves)

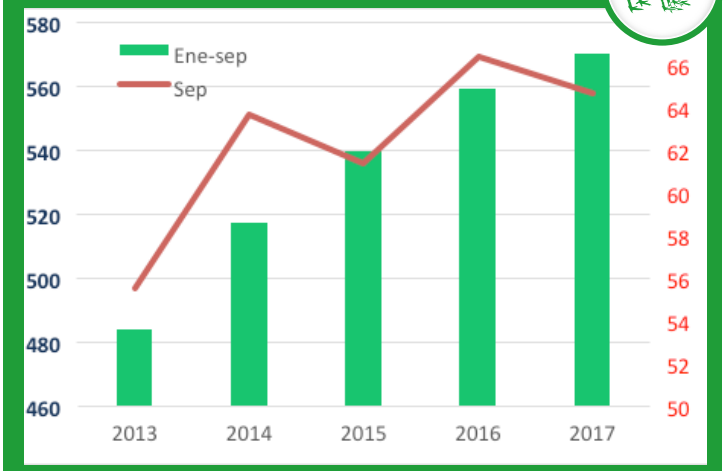

Fuente: Fenavi – Fonav.

Estas dinámica de mercado que se corrobora con la lectura del consumidor. El Indice de Precios al Consumidor (IPC) pollo en septiembre se incrementó en 0.98%. Aparentemente el pico de producción observado en septiembre con 136.740 toneladas, no generó un efecto de depresión en los precios. Advertencia: el IPC pollo en año completo y año corrido es negativo: 2.24% y 1.49% respectivamente.

No obstante lo anterior, a juzgar por el ajuste del encasetamiento del mes anterior, se podría pensar que se ha presentado un deterioro en la rentabilidad, pues no de otra forma los productores se animan a reducir el encasetamiento en el corto plazo.

En el período de enero – octubre la producción de pollo en canal creció 5.7%, justamente en un año en donde se ha observado la menor tasa de crecimiento económico. Esto nos lleva a pensar que la base del crecimiento se explica, en parte, por un efecto de sustitución entre las proteínas que compiten en el mercado, en este caso, contra el bovino.

Producción pollo en canal (miles de ton)
(Ene – oct)

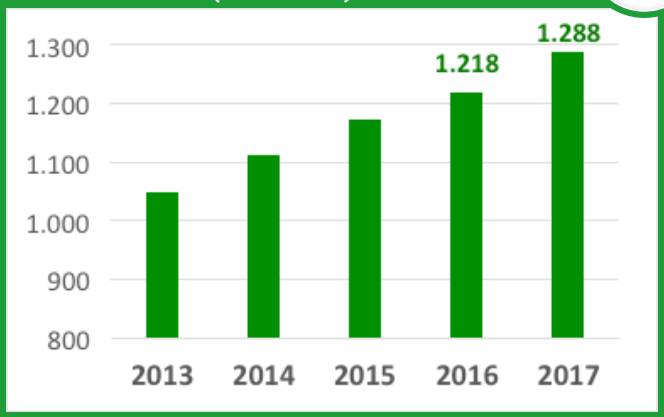

Fuente: Fenavi – Fonav.

Pese a dicho crecimiento, no todos los productores reportan una evolución económica positiva en lo corrido del año. Quizás una paradoja, ¿cómo se crece en producción si el balance económico no es el mejor? Es claro que nadie produce con el objeto de perder.

Lo que si se encuentra es que los productores han tenido que ajustarse al mercado buscando mantener su rentabilidad, unos a través de los nichos en los cuales operan y, otros, introduciendo variantes comerciales como el valor agregado por ejemplo. Sin descartar desde luego, las tareas mínimas en la administración del costo y manejo.

En general, la percepción es que niveles de oferta por arriba de las 126 mil toneladas empiezan a demandar acciones comerciales especiales por parte de las empresas.

Índice de Precios al Consumidor

Grupo de gasto	Var. % anual		Var. año corrido		Var. Mensual	
	sep-17	sep-16	sep-17	sep-16	sep-17	sep-16
Alimentos (28,2%)	2,21%	10,61%	1,91%	6,90%	-0,40%	-0,91%
Carnes y derivados de la carne (4,78)	0,48%	15,40%	-0,29%	12,12%	0,08%	0,57%
Pollo (1,31%)	**-2,24%**	**8,68%**	**-1,49%**	**4,65%**	**0,98%**	**0,93%**
Res (2,48%)	0,41%	22,00%	0,30%	20,31%	-0,47%	0,09%
Cerdo (0,50%)	3,98%	8,72%	-3,70%	5,04%	0,71%	3,22%
Pescado y otros del mar (0,60)	-0,66%	11,62%	-0,58%	9,16%	0,05%	0,28%
Pescado de mar, río y enlatado (0,58)	-0,82%	12,18%	-0,71%	9,49%	0,05%	0,29%
Lácteos, grasas y huevos (4,31)	1,91%	11,41%	0,28%	6,18%	-0,42%	0,06%
Huevo (0,74%)	**-4,23%**	**14,52%**	**-4,76%**	**8,10%**	**-0,33%**	**0,42%**
Vivienda (30,1%)	4,37%	6,02%	3,81%	4,27%	0,34%	0,33%
Vestuario (5,2%)	2,52%	4,65%	1,91%	3,37%	0,10%	0,21%
Salud (2,4%)	6,37%	8,62%	5,78%	7,55%	0,11%	0,51%
Educación (5,7%)	7,41%	6,49%	7,39%	6,32%	0,30%	0,29%
Diversión (3,1%)	4,54%	4,11%	2,48%	2,00%	-0,32%	-0,79%
Transporte (15,2%)	3,86%	4,78%	3,36%	3,96%	0,15%	0,20%
Comunicaciones (3,7%)	5,04%	5,27%	5,06%	4,75%	0,04%	1,47%
Otros Gastos (6,3%)	6,26%	8,40%	5,42%	6,40%	0,19%	0,39%
Total	**3,97%**	**7,28%**	**3,48%**	**5,26%**	**0,04%**	**-0,05%**

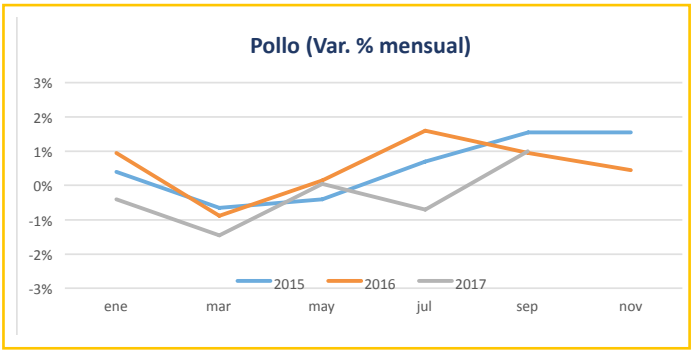

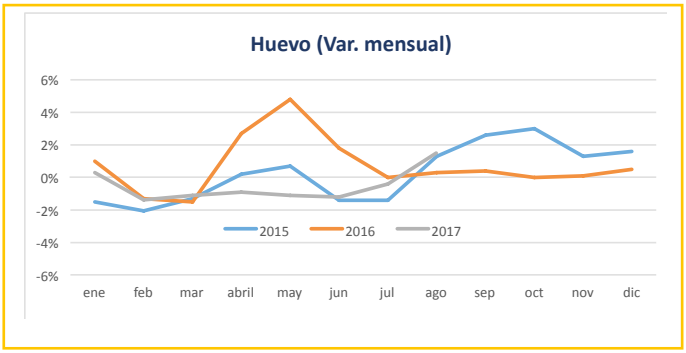

Índice de Precio al Productor

Grupo de gasto	Var. % Anual		Var. Año corrido		Var. Mensual	
	sep-17	sep-16	sep-17	sep-16	sep-17	sep-16
Elaboración de alimentos preparados para animales	**-0,5%**	**7,9%**	**0,1%**	**5,0%**	**0,2%**	**0,3%**
Huevos de gallina con cáscara, frescos	**-13,8%**	**19,2%**	**-12,8%**	**6,3%**	**-3,1%**	**2,1%**
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada	**1,8%**	**16,1%**	**1,3%**	**14,4%**	**-0,1%**	**-0,5%**
Carne de ganado porcino fresca o refrigerada	**4,2%**	**12,0%**	**-4,8%**	**5,8%**	**1,3%**	**5,4%**
Carne de pollo, fresca o refrigerada	**-6,3%**	**9,7%**	**-4,2%**	**2,5%**	**1,5%**	**1,1%**
Agricultura, Ganadería, Caza Y Actividades De Servicios Conexas.	**1,0%**	**4,3%**	**4,6%**	**-7,7%**	**-2,9%**	**-4,6%**
Total	**0,9%**	**5,4%**	**1,0%**	**2,3%**	**-0,5%**	**-0,5%**

Fuente: DANE

Termómetro de mercado - Huevo

Precio huevo (mayorista - Principales plazas de mercado) $/und

Año 2017

	Sept				Varic	Tendencia
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 4/3	
Rojo AAA (Extra)						
Btá-Paloquemao	295	305	303	277	-9%	↓
Cúcuta-Cenabastos.			276	265	-4%	↓
Ibagué-Plaza la 21	296	296	288	292	1%	↑
B/manga-C.Abastos.						n.d
M/llin-Coomerca	290	288	280	283	1%	↑
V/vicencio, CAV	269	266	266	274	3%	↑
Rojo AA						
Btá-Paloquemao	263	265	263	260	-1%	↓
Cúcuta-Cenabastos.	242	244	229	237	3%	↑
Ibagué-Plaza la 21	255	257	252	259	3%	↑
B/manga-C.Abastos.	215	215	220	220	0%	=
M/llin-Coomerca	261	254	250	254	2%	↑
V/vicencio, CAV	253	243	241	243	1%	↑
Rojo A						
Btá-Paloquemao	248	250	248	247	0%	↓
Cúcuta-Cenabastos.	223	221	216	218	1%	↑
Ibagué-Plaza la 21	242	242	238	242	2%	↑
B/manga-C.Abastos.	210	210	215	215	0%	=
M/llin-Coomerca	251	241	234	238	2%	↑
V/vicencio, CAV	234	228	225	229	2%	↑
Rojo B						
Btá-Paloquemao	232	235	238	233	-2%	↓
Cúcuta-Cenabastos.	216	208	203	200	-1%	↓
Ibagué-Plaza la 21	215	215	215	220	2%	↑
B/manga-C.Abastos.	200	200	210	210	0%	=
M/llin-Coomerca	234	228	219	225	3%	↑
V/vicencio, CAV	226	219	214	213	0%	↓

Fuente: Dane.

Precio Menor	Precio Mayor	Precio Intermedio

Termómetro de mercado - Pollo

Precio pollo (mayorista - Principales plazas de mercado) $/Kg

Año 2017

	Sept				Varic	Tendencia
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 4/3	
Alas sin costillar						
Btá-Guadalupe	6.317	6.279	6.283	5.867	-7%	↓
Cúcuta-Cenabastos.	4.733	4.697	4.697	4.675	0%	↓
B/manga-M. Centro	6.383	6.417	6.417	6.417	0%	=
M/llin-CMA	6.550	6.517	6.517	6.517	0%	=
Pollo entero fresco sin vísceras						
Btá-Guadalupe	6.100	6.063	5.950	5.983	1%	↑
Cúcuta-Cenabastos.	5.318	5.333	5.368	5.370	0%	↑
Ibagué-Plaza la 21	5.733	5.750	5.733	5.867	2%	↑
B/manga-M. Centro	6.100	6.100	6.100	6.200	2%	↑
Pechuga						
Btá-Guadalupe	7.817	7.942	7.500	7.700	3%	↑
Cúcuta-Cenabastos.	6.450	6.449	6.442	6.416	0%	↓
Cali-Sta Elena.	7.550	7.300	7.500	7.300	-3%	↓
B/manga-M. Centro	8.633	8.700	8.700	8.700	0%	=
M/llin-CMA	8.133	8.133	8.133	8.133	0%	=
B/quilla -B/quillita	6.375	6.375	6.363	6.425	1%	↑
Pierna pernil sin rabadilla						
Btá-Guadalupe	7.033	7.154	7.083	6.700	-5%	↓
B/manga-M. Centro	6.583	6.733	6.733	6.867	2%	↑
Cúcuta-Cenabastos.						n.d
Pierna pernil con rabadilla						
Btá-Guadalupe						n.d
Cúcuta-Cenabastos.	4.261	4.295	4.295	4.256	-1%	↓
Cali-Sta Elena.	4.300	4.300	4.300	4.300	0%	=
B/manga-M. Centro	5.083	5.183	5.183	5.217	1%	↑
M/llin-CMA	4.750	4.750	4.750	4.750	0%	=
B/quilla -B/quillita	4.175	4.200	4.175	4.200	1%	↑

Fuente: Dane.

Precio Menor	Precio Mayor	Precio Intermedio

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia
Fondo Nacional Avícola

Dirección
Calle 67 No. 7 - 35, Oficina 610
Bogotá, Colombia

PBX: (57-1) 3211212
Fax: (57-1) 3219835
Mail: favila@fenavi.org

Si tiene algún comentario sobre este boletín por favor escríbanos a favila@fenavi.org

www.fenavi.org